



FUNDACIÓN PROTECCIÓN DE LA JOVEN AMPARO DE NIÑAS

860.025.553-1

ASIGNACIONES PERMANENTES

La Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas no ha constituido asignaciones permanentes en razón a que todos sus excedentes han sido objeto de reinversión al año siguiente de su obtención.

La anterior certificación dando cumplimiento al Decreto 2150 de 2017 Artículo 1.2.1.5.1.8. Numeral 6.